



Ayuntamiento
El Real de la Jara
Cultura y Festejos

Bases Agrupaciones Carnavalescas

CARNAVAL 2024

El Excmo. Ayuntamiento de El Real de la Jara desde la Concejalía de Cultura y Festejos organiza, con motivo del Carnaval, una exhibición de agrupaciones carnavalescas en la gala de inauguración del Carnaval el próximo viernes 23 de febrero.

Para participar, cada agrupación deberá ajustarse a alguna de las siguientes condiciones:

1. COMPOSICIÓN Y MODALIDADES

1.1. CHIRIGOTAS

Agrupaciones con un mínimo de OCHO componentes y un máximo de QUINCE. Suelen acompañarse de BOMBO y CAJA, guitarras españolas y pito de carnaval.

1.2. COMPARSAS

Agrupaciones cantadas al menos a DOS voces y compuestas por un mínimo de OCHO y un máximo de QUINCE componentes. Suelen acompañarse de BOMBO y CAJA, guitarras españolas y pito de carnaval.

1.3. CUARTETOS

Agrupaciones compuestas por un mínimo de TRES (trío) y un máximo de CINCO (quinteto) componentes. Usan cualquier tipo de instrumento durante todo su repertorio.

1.4. COROS

Agrupaciones compuestas de un mínimo de 12 cantantes y un máximo de 35 y suelen de instrumentos comúnmente conocidos como la guitarra española, bandurria o el laúd.

COMPONENTES: Para cualquier modalidad, se entiende como componente a la persona que interpreta sonoramente alguna parte del repertorio.

Una agrupación puede tener inscrita un número de componentes mayor que el máximo permitido para su modalidad, siempre que en ningún momento coincidan en la interpretación de alguna copla del repertorio un número superior al número máximo permitido.

FIGURANTES: Las agrupaciones participantes, podrán contar con personas ajenas (figurantes) en escena durante su actuación y podrán permanecer en la misma durante toda la actuación de la agrupación. Dichos figurantes no podrán manifestarse de forma sonora durante toda la actuación (hablar, cantar, gritar, tocar las palmas, zapatear, tocar algún instrumento, etc.).



Ayuntamiento
El Real de la Jara
Cultura y Festejos

Bases Agrupaciones Carnavalescas

CARNAVAL 2024

2. REPERTORIO

Se interpretará en el escenario del teatro. Las letras y música han de ser originales, aunque para la presentación, parodia, estribillo del cuplé y popurrí (o tema libre) podrán tomarse de temas conocidos.

Las Agrupaciones contarán con un máximo de treinta minutos de tiempo de actuación, a contar desde que se abre el telón hasta el cierre del mismo.

2.1. COMPARSAS

Durante su actuación, deberán interpretar en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES - PRIMER CUPLÉ - PRIMER ESTRIBILLO - SEGUNDO CUPLÉ - SEGUNDO ESTRIBILLO - POPURRÍ

2.2. CHIRIGOTAS

Durante su actuación, deberán interpretar en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES - PRIMER CUPLÉ - PRIMER ESTRIBILLO - SEGUNDO CUPLÉ - SEGUNDO ESTRIBILLO - POPURRÍ.

2.3. CUARTETOS

Durante su actuación, deberán interpretar en este orden: PARODIA - PRIMER CUPLÉ - PRIMER ESTRIBILLO - SEGUNDO CUPLÉ - SEGUNDO ESTRIBILLO - OTRAS COMPOSICIONES CARNAVALESCAS (Tema Libre).

2.4. COROS

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 TANGOS - PRIMER CUPLÉ - PRIMER ESTRIBILLO - SEGUNDO CUPLÉ - SEGUNDO ESTRIBILLO - POPURRÍ.

*** Si su agrupación no cumple alguna de estas condiciones consulte la posibilidad de su participación con la organización del evento.**

3. ORDEN DE ACTUACIÓN

El orden de actuación corresponderá al orden de inscripción, respetando el orden de modalidades 1. Chirigotas 2. Comparsas 3. Cuartetos 4. Coros.



Ayuntamiento
El Real de la Jara
Cultura y Festejos

Bases Agrupaciones Carnavalescas **CARNAVAL 2024**

4. ENSAYOS GENERALES

Se podrán realizar en el Salón Cultural “Miguel de Cervantes” previa solicitud del espacio en la oficina de la Delegación de Festejos de nuestro Ayuntamiento.

5. CONVOCATORIA DEL CONCURSO

El plazo de inscripción comprenderá desde el 18 de enero hasta el 9 de febrero de 2024 a las 14:00h.

Se realizará rellenando la solicitud que encontrará en este enlace: <https://forms.gle/JEN9Fqku5PXcipm16>

Sólo podrán participar en la exhibición aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en el plazo establecido.

6. OBSEQUIO

Ayuntamiento otorgará a todos los grupos participación un OBSEQUIO económico POR SU PARTICIPACIÓN.

Desde el Ayuntamiento de El Real de la Jara se agradece la colaboración de todas las Agrupaciones Carnavalescas Locales que harán posible el desarrollo del Carnaval 2024.